



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D^a. Esther Murcia Caracena, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Oscar Fernández Cuadrado, Tesorero Municipal.

D. Ricardo Castro López, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

(Asiste al punto 2)

D^a. Purificación Abarca Martínez, Técnico Medio del Servicio de Fiestas y Ocupación de Vía Pública.

(Asiste al punto 3)

D. José María Conesa García, Comisario Principal Jefe de la Policía Local.

(Asiste al punto 4)

D^a. M.^a Perez-Hickman Muñoz, Directora General de Organización Interna, Contratación Pública y Gestión de Fondos.

(Asiste al punto 5)

D^a. Celia Meseguer Rodríguez, Jefa del Patronato Municipal de Turismo y Playas.

(Asiste al punto 6)

Secretaria: D^a. María Sellers Reig, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D^a. Silvia Castell López, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.



Código Seguro de Verificación: f3dbfc0-d176-4a31-bc85-43e1c1010c40
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23413715
 Fecha de impresión: 13/10/2025 09:55:20
 Página 2 de 13

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 08/10/2025 14:05
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 08/10/2025 15:00

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y cuatro minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “COMPLECIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VERDE EN EL ÁMBITO NA-4, PARQUE URBANO ISLA DE CORFÚ”. (EXPTE. 38/25)

Nº de Expediente	38/25		
Título Abreviado	Compleción de las obras de infraestructura verde ámbito NA-4, Parque urbano Isla de Corfú		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE URBANISMO		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Mixto de Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.112720-8 Trabajos de paisajismo en campos deportivos y zonas recreativas		
Valor Estimado	3.002.790,24 €		
Presupuesto de Licitación	3.002.790,24 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	630.585,95 €
Total (impuestos incluidos)	3.633.376,19 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	6 Meses

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 23 de septiembre de 2025, elaborado al efecto por el Técnico del Servicio de Estudios, Proyectos y Viario, D. Ricardo Castro López, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
1	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	20,25
2	U.T.E.: - INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A. - GESTASER OBRAS Y SERVICIOS, S.L. (UTE CONELSAN-GESTASER)	15,00
3	ROVER INFRAESTRUCTURAS, S.A.	13,75
4	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	15,00
5	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	18,75
6	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	10,00
7	U.T.E.: - ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS, S.L. - INVOLUCRA, S.L. (UTE ALCUDIA - INVOLUCRA ISLA CORFÚ)	11,50
8	BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.	15,00
9	AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	13,75
10	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.	21,25



Código Seguro de Verificación: f3dbfc0-d176-4a31-bc85-43e1c1010c40
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23413715
 Fecha de impresión: 13/10/2025 09:55:20
 Página 3 de 13

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 08/10/2025 14:05
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 08/10/2025 15:00

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
11	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	23,00
12	IMESAPI, S.A.	24,00
13	TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.	12,25

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 2 Precio (IVA incluido)	Mejoras	Defectos
1	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	3.268.585,22 €	A valorar por el órgano gestor	Ninguno.
2	U.T.E.: - INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A. - GESTASER OBRAS Y SERVICIOS, S.L. (UTE CONELSAN-GESTASER)	3.288.218,80 €		Ninguno.
3	ROVER INFRAESTRUCTURAS, S.A.	3.354.120,00 €		Ninguno.
4	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	3.179.974,38 €		Ninguno.
5	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	3.184.641,66 €		Ninguno.
6	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	3.365.507,29 €		Ninguno.
7	U.T.E.: - ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS, S.L. - INVOLUCRA, S.L. (UTE ALCUDIA - INVOLUCRA ISLA CORFÚ)	3.265.245,50 €		Ninguno.
8	BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.	3.065.479,50 €		Ninguno.
9	AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	3.449.890,70 €		Ninguno.
10	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.	3.537.818,40 €		Ninguno.
11	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	3.441.533,93 €		Ninguno.
12	IMESAPI, S.A.	3.369.956,42 €		Ninguno.
13	TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.	3.380.856,55 €		Ninguno.

- **Criterio 2:** Precio.
- **Criterio 3:** Mejora en la asistencia por parte del contratista:
 - **Criterio 3.1:** Ampliación adicional del plazo de garantía contractual.
 - **Criterio 3.2:** Mantenimiento y adecuación de la jardinería y red de riego de la obra, de tal modo que no requiera ninguna otra actuación adicional.
- **Criterio 4:** Mejoras de la calidad de las obras:
 - **Criterio 4.1:** Mejora en la calidad de los muretes de gaviones, escolleras y mamposterías, que deberán realizarse con piedra y áridos calizos de color amarillento como los que se localizan en el entorno de la obra.
 - **Criterio 4.2:** Mejora en las prestaciones y durabilidad de las maderas y tornillería de anclaje mecánico, utilizadas en todas las estructuras de madera, tarimas, límites o barandillas de defensa y elementos de madera del mobiliario urbano, que deberán ser Clase IV.
 - **Criterio 4.3:** Mejora en la calidad de las gradas para espectadores del anfiteatro, realizadas en hormigón in-situ, incluyendo un asiento de listones de madera corridos de 60 cm, de ancho y anclado mecánicamente a las gradas de hormigón.



Código Seguro de Verificación: f3dbfc0-d176-4a31-bc85-43e1c1010c40
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23413715
 Fecha de impresión: 13/10/2025 09:55:20
 Página 4 de 13

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 08/10/2025 14:05
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 08/10/2025 15:00

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación del informe de referencia de fecha 23 de septiembre de 2025, la Mesa acuerda:

Primero.- Considerar que la oferta de la mercantil **BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.**, de conformidad con las reglas previstas en la cláusula específica 30ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que se le requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

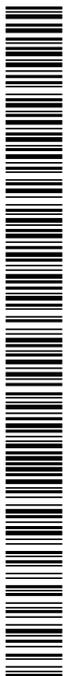
Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

2.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE COMPLECIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VERDE EN EL ÁMBITO NA-4, PARQUE URBANO ISLA DE CORFÚ. DIVIDIDO EN 2 LOTES". (EXPTE. 59/25)

Nº de Expediente	59/25		
Título Abreviado	Dir obra y Coord. Seg. y Salud Proyecto Compleción obras In.Verde N-4 Isla Corfu		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección. 71.317200-5 Servicios de salud y seguridad.		
Valor Estimado	Lote 1: 41.809,16 € Lote 2: 8.865,87 € Total: 50.675,03 €		
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 41.809,16 € Lote 2: 8.865,87 € Total: 50.675,03 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21 %	Lote 1: 8.779,92 € Lote 2: 1.861,83 € Total: 10.641,75 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 50.589,08 € Lote 2: 10.727,70 € Total: 61.316,78 € (IVA incluido)		
Lotes	Lote 1: Asistencia Técnico a la Dirección de Obra. Lote 2: Coordinación de Seguridad y Salud.	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Lote 1: 30 meses (6 meses ejecución obra + 12 meses garantía + 12 meses extensión garantía) Lote 2: 6 Meses

Antes de proceder a la apertura de los sobres electrónicos, por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del error en el epígrafe de este punto del orden del día, donde dice "Apertura de los sobres "documentación" y "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" del procedimiento abierto..." debe decir "Apertura del sobre "proposición: criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (incluida



Código Seguro de Verificación: f3dbfc0-d176-4a31-bc85-43e1c1010c40
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23413715
 Fecha de impresión: 13/10/2025 09:55:20
 Página 5 de 13

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 08/10/2025 14:05
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 08/10/2025 15:00

documentación administrativa) del procedimiento simplificado...” y hace constar que únicamente existen criterios dependientes de un juicio de valor para el lote 1.

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Lote	Defectos
1	INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P.	1	Falta especificar a que lote/s opta en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.
		2	
2	INGARDI INGENIERÍA, S.L.P.	2	Ninguno.
3	U.T.E.: - COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P. - A-INGENIA RESEARCH AND CONSULTING, S.L.	1	Ninguno.
		2	
4	INCOPE CONSULTORES, S.L.	2	Falta especificar a que lote/s opta en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en los artículos 141, 146, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

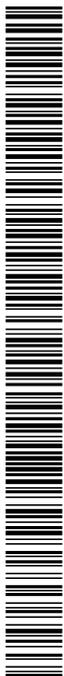
Primero.- Requerir a las mercantiles **INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P.** e **INCOPE CONSULTORES, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada:

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor para el **lote 1**, cuyo informe deberá emitirse antes del 29 de septiembre de 2025.

3.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “CAMPAMENTO DE CARTEROS REALES, INSTALACIÓN DE UN CAMPAMENTO TEMATIZADO Y LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE ACTUANTES DE PAJES Y CARTEROS REALES”. (EXPTE. 86/25)

Nº de Expediente	86/25		
Título Abreviado	Campamento de carteros reales.		
Órg. Contratación	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		
Unidad Promotora	SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Mixto de suministros
Tipo Tramitación	Ordinario y anticipada	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	92331210-5 Servicios de animación para niños 39.151000-5 Mobiliario diverso.		
Valor Estimado	154.674,30 €		
Presupuesto de Licitación	154.674,30 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	32.481'60 €



Total (impuestos incluidos)	187.155'90 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	5 Años

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	D. JUAN CARLOS MARTÍN BORDERA	Ninguno.
2	VENTTUS ILLUSION, S.L.	Ninguno.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres electrónicos "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1.2 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 1.1 Incremento n.º horas	Defectos
1	D. JUAN CARLOS MARTÍN BORDERA	186.945,00 €	NO	Falta especificar el DNI del licitador en la proposición económica.
2	VENTTUS ILLUSION, S.L.	186.340,00 €	NO (*)	Ninguno.

- **Criterio 1.1:** Incremento del número de horas anuales de apertura al público del campamento.
- **Criterio 1.2:** Precio.

(*) En el modelo de proposición no se ofrece mejora. No obstante, en el Excel adjunto se indican 2 horas diarias, no siendo admisible, al consistir la mejora en horas anuales.

Se constata, conforme a la regla prevista en la cláusula específica 31ª del PCAP, que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración realizada en este acto, con la asistencia de los servicios técnicos del órgano gestor, la Mesa acuerda:

Primero.- Valorar los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1.1	Criterio 1.2	Puntuación total
1	D. JUAN CARLOS MARTÍN BORDERA	12,67	0	12,67
2	VENTTUS ILLUSION, S.L.	49	0	49

Segundo.- Proponer al órgano de contratación la aprobación de la clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	Puntuación total
1	VENTTUS ILLUSION, S.L.	49
2	D. JUAN CARLOS MARTÍN BORDERA	12,67

El defecto observado en la documentación presentada por el licitador **D. JUAN CARLOS MARTÍN BORDERA**, al no ser el primer clasificado, se considera que no es necesario, por el momento, su subsanación.

Una vez se presente por el licitador clasificado en primer lugar, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

4.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE VESTUARIO ESPECIALIZADO PARA LA POLICÍA LOCAL, DIVIDIDO EN CUATRO LOTES". (EXPT. 82/25)

Nº de Expediente	82/25		
Título Abreviado	Vestuario Especializado Policía Local		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE SEGURIDAD		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	18.444111-4 Cascos de protección. 35.220000-2 Equipo antidisturbios. 35.815100-1 Chalecos antibalas.		
Valor Estimado	219.764,00 €		
Presupuesto de Licitación	Lote 1	149.250,00 €	Tipo Impuesto IVA
	Lote 2	42.350,00 €	Lote 1 31.342,50 €
	Lote 3	23.100,00 €	Lote 2 8.893,50 €
	Lote 4	5.064,00 €	Tipo Impositivo 21% Lote 3 4.851,00 €
	Total	219.764,00 € (IVA no incluido)	Lote 4 1.063,44 € Total 46.150,44 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1	180.592,50 €	
	Lote 2	51.243,50 €	
	Lote 3	27.951,00 €	
	Lote 4	6.127,44 €	
	Total	265.914,44 € (IVA incluido)	
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	60 Días

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Lote/s	Defectos
1	TAC DUTY, S.L.	4	- En toda la documentación presentada figura como denominación FUNDA TÁCTICA, S.L., no coincidiendo con el NIF aportado, debiendo aportar aclaración de este extremo. - Falta cumplimentar debidamente el apartado séptimo del anexo II del PCAP, del modelo autorrellenable que figura en la página web del Ayuntamiento.
2	INSIGNA UNIFORMES, S.L.	1 y 2	Ninguno.

Código Seguro de Verificación: f3dbfcf0-d176-4a31-bc85-43e1c1010c40
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23413715
 Fecha de impresión: 13/10/2025 09:55:20
 Página 8 de 13

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 08/10/2025 14:05
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 08/10/2025 15:00

Proposición nº	Licitador	Lote/s	Defectos
3	ARMERÍA DEL CARMEN, S.L.	1, 2 y 4	Falta especificar a que lote/s opta en el anexo II del PCAP.
4	SERMIPOL TECNOLOGÍA DE DEFENSA, S.L.	1	- La declaración responsable sustitutiva de documentación debe ser el modelo que consta como Anexo II del PCAP, que es autorrellenable y figura en la página web del Ayuntamiento. - Falta el NIF de la mercantil y el anexo III del PCAP, que es autorrellenable y figura en la página web del Ayuntamiento.
5	SATARA SEGURIDAD, S.L.	2 y 4	Falta especificar a que lote/s opta en el anexo II del PCAP.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres electrónicos "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Lote	Único criterio Precio ofertado (IVA incluido)	Defectos
1	TAC DUTY, S.L.	4	3.310,56 €	Falta poner la razón social correcta en el modelo de proposición específico, al no coincidir con el NIF aportado.
2	INSIGNA UNIFORMES, S.L.	1	173.368,80 €	Ninguno.
		2	50.218,63 €	
3	ARMERÍA DEL CARMEN, S.L.	1	178.835,58 €	Ninguno.
		2	41.080,72 €	
		4	5.844,66 €	
4	SERMIPOL TECNOLOGÍA DE DEFENSA, S.L.	1	105.814,50 €	Ninguno.
5	SATARA SEGURIDAD, S.L.	2	452,54 €	Ninguno.
		4	228,69 €	

- Único criterio precio.

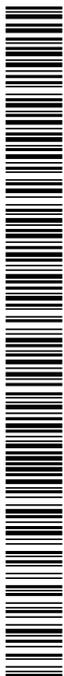
De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las mercantiles TAC DUTY, S.L., ARMERÍA DEL CARMEN, S.L., SERMIPOL TECNOLOGÍA DE DEFENSA, S.L. y SATARA SEGURIDAD, S.L., para que en un plazo máximo de 2 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Considerar que las ofertas de las mercantiles relacionadas a continuación, de conformidad con las reglas previstas en la cláusula específica 31ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, contienen valores anormales o desproporcionados, por lo que se les requiere para que en el plazo de los 3 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de las ofertas, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP:

- TAC DUTY, S.L., en el lote 4.
- SERMIPOL TECNOLOGÍA DE DEFENSA, S.L., en el lote 1.
- SATARA SEGURIDAD, S.L., en los lotes 2 y 4.



Código Seguro de Verificación: f3dbfcf0-d176-4a31-bc85-43e1c1010c40
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23413715
 Fecha de impresión: 13/10/2025 09:55:20
 Página 9 de 13

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 08/10/2025 14:05
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 08/10/2025 15:00

Toda la documentación requerida, deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedan a emitir un informe sobre la valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, así como, en su caso, sobre la justificación de las bajas desproporcionadas de los licitadores requeridos para ello.

Cuarto.- Hacer constar que no se ha presentado ninguna oferta al **lote 3**, por lo que se propone al órgano de contratación la declaración de DESIERTO de dicho lote.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

5.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS “SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, SOPORTE Y APOYO A LA RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE”. (EXPTE. 66/25)

Nº de Expediente	66/25		
Título Abreviado	Asesoramiento, soporte y apoyo a la racionalización y simplificación de procedimientos administrativos de Servicios Sociales y Urbanismo		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	PRESIDENCIA. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN DE FONDOS	ORGANIZACIÓN INTERNA,	
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios (alguno incluido en el Anexo IV)
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	72224000-1 Servicios de consultoría en gestión de proyectos. 75100000-7 Servicios de administración pública. 79100000-5 Servicios jurídicos.		
Valor Estimado	129.168,72 €		
Presupuesto de Licitación	129.168,72 €	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	27.125,43 €
Total (impuestos incluidos)	156.294,15 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	5 Meses

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 23 de septiembre de 2025, elaborado al efecto por la Directora General de Organización Interna, Contratación Pública y Gestión de Fondos, D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
1	AGTIC CONSULTING, S.L.	26
2	KPMG ASESORES, S.L.	42
3	PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L.	28



Código Seguro de Verificación: f3dbfcf0-d176-4a31-bc85-43e1c1010c40
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23413715
 Fecha de impresión: 13/10/2025 09:55:20
 Página 10 de 13

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 08/10/2025 14:05
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 08/10/2025 15:00

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
4	U.T.E.: - SCIENCE & INNOVATION LINK OFFICE, S.L. - ADD4U SOLUCIONES PARA GESTIÓN Y DESARROLLO, S.L.	36

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 4 Precio ofertado (IVA incluido)	Resto de criterios	Defectos
1	AGTIC CONSULTING, S.L.	127.543,68 €	A valorar por el órgano gestor	No aporta declaración responsable de la experiencia del equipo técnico, ni contratos de trabajo u otra documentación que acredite la experiencia del equipo.
2	KPMG ASESORES, S.L.	102.850,00 €		Falta especificar el nombre y el NIF de la mercantil a la que representa en la proposición económica y el DNI del firmante de la misma.
3	PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L.	139.500,90 €		- No aporta contratos de trabajo u otra documentación que acredite la experiencia del equipo. - Falta especificar el nombre y el NIF de la mercantil a la que representa en la proposición económica y el DNI del firmante de la misma.
4	U.T.E.: - SCIENCE & INNOVATION LINK OFFICE, S.L. - ADD4U SOLUCIONES PARA GESTIÓN Y DESARROLLO, S.L.	135.515,16 €		No aporta declaración responsable de la experiencia del equipo técnico, ni otra documentación que acredite la experiencia objeto del contrato.

- **Criterio 3:** Experiencia.
 - **Criterio 3.a:** Director de proyecto.
 - **Criterio 3.b:** Consultor funcional Senior.
 - **Criterio 3.c:** Consultor/a funcional junior.
 - **Criterio 3.d:** Consultor/a jurídico/a.
- **Criterio 4:** Precio

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación del informe de referencia de fecha 23 de septiembre de 2025, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las mercantiles **AGTIC CONSULTING, S.L.**, **KPMG ASESORES, S.L.** y **PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L.** y a la U.T.E. formada por las mercantiles **SCIENCE & INNOVATION LINK OFFICE, S.L.** y **ADD4U SOLUCIONES PARA GESTIÓN Y DESARROLLO, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.



Código Seguro de Verificación: f3dbfc0-d176-4a31-bc85-43e1c1010c40
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23413715
 Fecha de impresión: 13/10/2025 09:55:20
 Página 11 de 13

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 08/10/2025 14:05
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 08/10/2025 15:00

Segundo.- Considerar que la oferta de la mercantil **KPMG ASESORES, S.L.**, de conformidad con las reglas previstas en la cláusula específica 31ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, se le requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

Cuarto.- Posponer la clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

6.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DEL TESORERO MUNICIPAL EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "CONCESIÓN DEMANIAL PARA USO PRIVATIVO DEL HOTEL SITUADO EN LA ANTIGUA CASA DEL GOBERNADOR DE LA ISLA DE TABARCA". (EXpte. 55/25)

Nº de Expediente	55/25		
Título Abreviado	Concesión Demanial Hotel Antigua Casa del Gobernador de la Isla de Tabarca		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	CONCEJALÍA DE TURISMO Y PLAYAS		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Patrimonial (concesión demanial) - Excluido de la LCSP
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	55110000-4 55130000-4	Servicios de alojamiento hotelero. Otros servicios hoteleros	
Canon	160.141,36 € (no sujeto a IVA)	Tipo Impuesto	No sujeto a IVA
		Tipo Impositivo ...%	
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	15 Años

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 6 de agosto de 2025, procedió a la apertura de los sobres electrónicos subtítulos "documentación" y "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", y acordó no admitir la proposición de la mercantil EUROPA HOUSE RESIDENCIAS, S.L., por no haber presentado su oferta conforme a lo previsto en la cláusula genérica 16ª del PCAP, (desvelando por ello el contenido de su oferta) y encomendó al Tesorero Municipal la emisión de un informe sobre la documentación aportada por los licitadores y la comprobación del efectivo depósito en la Tesorería Municipal de la garantía provisional exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, posponiendo la aceptación o rechazo del resto de ofertas presentadas al procedimiento hasta la emisión del referido informe municipal.

En la dicha mesa se calificó la documentación presentada observándose defectos en los siguientes licitadores:





Proposición nº	Licitador	Defectos
1	POSEIDON WATER SPORTS, S.L.	-Falta cumplimentar debidamente el apartado séptimo del anexo II del PCAP y la firmar electrónica de uno de los administradores mancomunados en los anexos II y III del PCAP. -Falta la firma electrónica del representante de las mercantiles a las que recurre el licitador para acreditar la solvencia por medios externos en el anexo II del PCAP. -Falta la firma electrónica de uno de los administradores mancomunados en la proposición económica.
6	U.T.E.: - SINPRO PROYECTOS, S.L.U. - JENGIBRE, S.L. - ATM-MUHC, S.L. (UTE TABARCA)	De <u>SINPRO PROYECTOS, S.L.U.</u> y de <u>ATM-MUHC, S.L.</u> : -Falta cumplimentar debidamente el apartado séptimo del anexo II del PCAP.
7	TRANSPORTES MARÍTIMOS NUEVA TABARCA S.L.	-Faltan los anexos II y III del PCAP y el NIF de la mercantil. -Falta el modelo de proposición específico previsto en la cláusula específica 24 del PCAP, sin que se puedan variar las condiciones económicas ofertadas e indicar el nombre y el NIF de la mercantil a la que representa y el DNI del firmante de la misma.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe emitido con fecha 22 de septiembre de 2025 por el Tesorero Municipal, y se cede la palabra a éste, para que exponga ante los miembros de la mesa las circunstancias y la constatación de datos realizada.

De conformidad con lo expuesto por el Tesorero Municipal, queda acreditado que los siguientes licitadores han depositado en tiempo y forma ante la Tesorería Municipal la garantía provisional exigida en la licitación de referencia:

- La mercantil **HOTEL BOUTIQUE TABARCA S.L** con CIF: B544858295 (autoliquidación n.º 999-2025-305 pagada en fecha 01/08/2025)
- La mercantil **LUNETOILE OCIO9, SL** con CIF: B42641720 (autoliquidación n.º 995-2025-123 pagada en fecha 04/08/2025)
- La mercantil **SINPRO PROYECTOS, SLU** con CIF: B54706031, en nombre y representación de la **UTE TABARCA**, con CIF provisional: 501913 (autoliquidación n.º 999-2025-319 pagada en fecha 04/08/2025).
- La mercantil **EUROPA HOUSE RESIDENCIAS, SL** con CIF: B54875158 (autoliquidación n.º 999-2025-315 pagada en fecha 04/08/2025).
- La mercantil **PALADAR 2012, SL** con CIF: B54686357, presentó solicitud de depósito de aval bancario en fecha 31/07/2025 y consta como constituido con fecha 01/08/2025.

Se pone en conocimiento de los miembros de la mesa que la mercantil **PLAYA POLA MAR SANTA POLA, SL.**, con CIF: B54980784 presentó en su oferta un aval bancario de la entidad BANKINTER, firmado por el avalista con fecha 04/08/2025, pero que no consta solicitud de carta de pago en la Tesorería Municipal. Desde la Tesorería Municipal se manifiesta que el aval presentado es correcto y que puede depositarse de oficio en la Tesorería al estar ya presentado ante el Ayuntamiento.

Asimismo, el Tesorero hace constar que la mercantil **POSEIDON WATER SPOTS, SL** con CIF: B13808969 presentó en la documentación de su oferta solicitud de carta de pago al Ayuntamiento para el depósito de la fianza en metálico con fecha 02/08/2025 (generando la autoliquidación n.º 999-2025-313 que no consta pagada) y aportando entre la documentación de su oferta dos justificantes de transferencia de fechas 02 y 04/08/2025 realizadas a una cuenta bancaria titularidad del Patronato Municipal de Turismo y Playas. Desde la Tesorería Municipal se manifiesta que el Patronato Municipal de Turismo y Playa es un organismo autónomo del Ayuntamiento, con personalidad jurídica independiente y con su propia Tesorería, por lo que no puede entenderse constituida en el Ayuntamiento.

Tras la consiguiente deliberación, los miembros de la mesa concluyen que al no ser un defecto de forma que pueda subsanar de oficio el propio Ayuntamiento, pero estando acreditada la intencionalidad del licitador de constituir en el plazo concedido la fianza exigida, se debe solicitar su subsanación.

Código Seguro de Verificación: f3dbfcf0-d176-4a31-bc85-43e1c1010c40
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23413715
Fecha de impresión: 13/10/2025 09:55:20
Página 13 de 13

FIRMAS
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 08/10/2025 14:05
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 08/10/2025 15:00



Finalmente se informa que **D^a Rosa María Chinchilla García**, con DNI nº 26471562B, que no figura entre los licitadores, solicitó carta de pago con motivo de la presente licitación (autoliquidación n.º 999-202-315 pagada el 04/08/2025) y que la mercantil **TRANSPORTES MARÍTIMOS NUEVA TABARCA, S.L.**, con NIF n.º B16472581, habiendo presentado oferta no consta que haya depositado la garantía ni justifica haber constituido aval ni solicitado el depósito en el plazo concedido.

Seguidamente, y de conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación el rechazo de la oferta de la mercantil **TRANSPORTES MARÍTIMOS NUEVA TABARCA, S.L.**, al no haberse constituido la garantía provisional exigida el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- Requerir a los licitadores relacionados a continuación, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada:

POSEIDON WATER SPORTS, S.L.

U.TE.:

- **SINPRO PROYECTOS, S.L.U.**

- **JENGIBRE, S.L.**

- **ATM-MUHC, S.L.**

(UTE TABARCA)

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Requerir, además, a la mercantil **POSEIDON WATER SPOTS, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, justifique el correcto depósito de la garantía provisional en la Tesorería Municipal.

El justificante del depósito deberá presentarlo a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Cuarto.- Encomendar a la Tesorería Municipal que proceda de oficio al depósito del aval bancario presentado, dentro del plazo habilitado al efecto, por la mercantil **PLAYA POLA MAR SANTA POLA, S.L.**

Finaliza el acto siendo las once horas y veintisiete minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.